

ORD. N°02

ANT.:

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

TALCA, 01 DE ABRIL 2026

**DE: STEFANIE SAN MARTÍN ALCÁNTAR
JEFA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS**

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos: Durante el año 2025 se llevaron a cabo un total de 143 procesos de selección en los cuales participaron 58 postulantes indicando algún grado de discapacidad. Sin embargo, no fue factible la contratación, debido a que los postulantes no cumplían con los requisitos técnicos de entrada respectivos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A circular stamp from the University of Talca, Department of Development of Persons. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD DE TALCA", "JEFE", "Dpto. Desarrollo de Personas", and a stylized "U" logo with a star below it. A blue ink signature is written over the stamp.

Stefanie San Martín Alcántar
Jefa del Departamento de Desarrollo de Personas
Universidad de Talca